

Pequeña historia fernandina a través de una colección de papel timbrado



Complementario de esta pequeña historia fernandina en una estampa de las Cortes de Cádiz, y parte de las calzas del papel timbrado de este interesante trabajo.



LOS coleccionistas de objetos más o menos fútiles o de cualquier meridiano y en toda época han existido y seguirán existiendo, como le ocurre a la urraca. Pero el coleccionar, ni es propio de todos los humanos, ni nace del instinto. Requiere una persona distinta presidiendo un Consejo de Administración que cuando, a solas, se recrea al examinar con lupa la colección de objetos, los más raros, pretende razonar la sinrazón de su existencia. Habría también que distinguir entre coleccionistas y coleccionados. Algunos de éstos, las de sellos y monedas, han alcanzado rango privilegiado, y otro tal les ocurriría, de existir, a ser coleccionados en Inglaterra, cuya colección figura casi vinculada a la Corona.

Muchos coleccionistas esconden su mercancía, que sólo exhiben a un compañero de «profesión» o a sus íntimos y familiares (con preferencia a los hijos menores), seguros de que nadie les calificará de chillado. De vez en cuando, el discreto periodista le hace una interviú y saca a la luz pública su colección de fajitas de puros, cajas de cerillas, etc. Yo voy a hacer hoy de periodista.

En un cajón que repleto de viejos papeles de familia he encontrado, entre otras cosas aparecieron varios recortes de papel timbrado, que abarcan el último tercio del siglo XVIII y la primera mitad del XIX; junto a ellos, un manuscrito conteniendo unas seguidillas contra la Constitución de 1808 y una colección, y de las «araras»; por eso pensé sacarlas a la luz (que perdone mi antepasado), así como las seguidillas que formaban parte del envoltorio, y que son tan malas como curiosas.

Puestos los recortes por orden cronológico, he elegido aquellos que me parecen más interesantes, porque mi objeto es «razonar» esta colección, hacer ver cómo incluso a través de la fría leyenda fernandina e inmediato. La ausencia o presencia de una palabra en el papel timbrado alusivo al abstermio José I.

1808-1809.—Motín de Aranjuez y 2 de Mayo. Caída de Carlos IV y la Junta Suprema en Sevilla. Se proclama a Fernando VII como rey de España y se constituye el gobierno provisional nacional. Ante tal confusión de poderes, sigue usándose, de momento, el nombre de Carlos IV: «CAROLUS IV D. G. HISPANIARUM REX», y a lo más que se le añade el nombre con estampilla el nombre del nuevo Monarca. Es en 1809 cuando se emite papel con el flamante rótulo «FERDINANDUS VII D. G. HISP. ET IND. REX».

1810-1811.—Juntas locales de Defensa. Nombramiento de un ayuntamiento provisional y juramento de defender la Religión y el Trono de España. Se dispone que la Soberanía Nacional radica en las Cortes, pero es una declaración romántica; el Decreto de 22 de septiembre, que juraron los presentes, no lo fue por el Obispo de Orense y Regente, Quevedo Quintano, ni tampoco por muchos de los ausentes.

Algunas de éstas, las de sellos y monedas, han alcanzado rango privilegiado, y otro tal les ocurriría, de existir, a ser coleccionados en Inglaterra, cuya colección figura casi vinculada a la Corona.

Muchos coleccionistas esconden su mercancía, que sólo exhiben a un compañero de «profesión» o a sus íntimos y familiares (con preferencia a los hijos menores), seguros de que nadie les calificará de chillado. De vez en cuando, el discreto periodista le hace una interviú y saca a la luz pública su colección de fajitas de puros, cajas de cerillas, etc. Yo voy a hacer hoy de periodista.

En un cajón que repleto de viejos papeles de familia he encontrado, entre otras cosas aparecieron varios recortes de papel timbrado, que abarcan el último tercio del siglo XVIII y la primera mitad del XIX; junto a ellos, un manuscrito conteniendo unas seguidillas contra la Constitución de 1808 y una colección, y de las «araras»; por eso pensé sacarlas a la luz (que perdone mi antepasado), así como las seguidillas que formaban parte del envoltorio, y que son tan malas como curiosas.

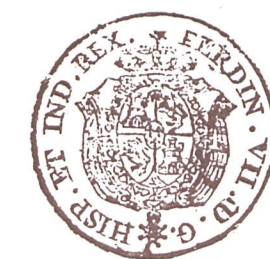
Puestos los recortes por orden cronológico, he elegido aquellos que me parecen más interesantes, porque mi objeto es «razonar» esta colección, hacer ver cómo incluso a través de la fría leyenda fernandina e inmediato. La ausencia o presencia de una palabra en el papel timbrado alusivo al abstermio José I.

1808-1809.—Motín de Aranjuez y 2 de Mayo. Caída de Carlos IV y la Junta Suprema en Sevilla. Se proclama a Fernando VII como rey de España y se constituye el gobierno provisional nacional. Ante tal confusión de poderes, sigue usándose, de momento, el nombre de Carlos IV: «CAROLUS IV D. G. HISPANIARUM REX», y a lo más que se le añade el nombre con estampilla el nombre del nuevo Monarca. Es en 1809 cuando se emite papel con el flamante rótulo «FERDINANDUS VII D. G. HISP. ET IND. REX».

1810-1811.—Juntas locales de Defensa. Nombramiento de un ayuntamiento provisional y juramento de defender la Religión y el Trono de España. Se dispone que la Soberanía Nacional radica en las Cortes, pero es una declaración romántica; el Decreto de 22 de septiembre, que juraron los presentes, no lo fue por el Obispo de Orense y Regente, Quevedo Quintano, ni tampoco por muchos de los ausentes.



Docu uros decura y dos treceedis.
SELLO SEGUNDO, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

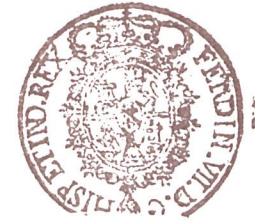


Ciento trezeta y seis maravedis.
SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

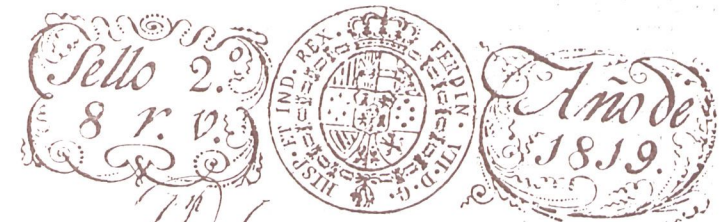
Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia, para el año de 1812.



Para despacho de oficio seis mrs.
SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE
Valga para el año de mil ochocientos y doce.



Quarenta mrs.
SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.



D. José Santos Fernández vecino de la villa de Villafraanca del Obispo; otorgo que doy todo mi poder cumplido quanto de derecho se requiere, y es necesario.

El papel tampoco hace alusión a la Soberanía Nacional ni a las Cortes; es cauto y tradicional. Sigue empleando el lema «Fernando VII por la Gracia de Dios rey de España y de las Indias», aquellas Indias que empezaban a independizarse y a sentir más en americano que en español.

En cambio sí era sensible a las escaseces por que pasaba el Tesoro y al poder ejecutivo de las Juntas. Es corriente el estampillado habilitando el papel para nuevos valores en maravedís, y con frases como ésta: «Junta Superior de Galicia», «Junta Superior del Reyno de León», etc.

1812.—Arapiles y Constitución de Cádiz. Idas y venidas de José I. «El Empecinado» en Madrid por unos días. Penurias de todo orden. No hay dinero ni para emitir papel del año corriente. Se utiliza el anterior de 1811 y aún de 1810, con diversas estampillas: «HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL CONSEJO DE REGENCIA, PARA EL AÑO 1812»; «VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE, Y POR SEIS MRS», o, simplemente, «VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE», etc., pero sin aludir a las Cortes y su Constitución.

1813.—Vitoria y San Marcial. En el confinamiento de Valencey, Fernando VII es tratado como Rey de España por el propio Napoleón.

Sigue habilitándose el papel viejo mediante estampillado: «PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS TRECE», «VALGA POR SEIS MARAVEDIS». Antes de finalizar el año aparece nueva emisión de papel. Púdose muy bien añadir alguna frase referente a las Cortes o a la Constitución, y sin embargo, se prefirió esperar y repetir, en el papel timbrado de 1813, la consabida rotulación de «FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX».

1814-1819.—Fernando VII regresa triunfal a Madrid, pero empuñando el manifiesto absolutista de Valencia. Persecución de constitucionales, que pronto recurrirán a sublevaciones y pronunciamientos. *Primer período absolutista.*

La cautela de los responsables de emitir papel timbrado había estado bien justificada, y ahora, con más razón que antes, se reitera al «deseado Fernando» el simple título de Rey por la Gracia de Dios.

1820-1823.—Sublevación de Riego. Jura la Constitución de Cádiz Fernando VII. *Período constitucional* del «trágala perro».

El papel timbrado acusa esta vez el triunfo de los constitucionales, y se da tanta prisa para reconocer el sucedido como se diera Fernando VII para jurar la Ley fundamental. En estampilla, sobre el papel ya emitido, puede leerse: «HABILITADO, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION EN 9 DE MARZO DE 1820». Más tarde se emite papel agregando al «D. G.» la palabra «CONSTITUCION»: «FERD. VII. D. G. ET CONST. MONARC. HISPAN. REX». Por fin, y también por vez primera, se rompe la tradición de usar el latín y se rotula en moderno y popular castellano: «FERD. 7 POR LA GRA. DE DIOS Y LA CONST. REY DE LAS ESP.».

1823-1833.—Entrada, en abril de 1823, de los cien mil Hijos de San Luis. Decreto de Fernando VII, dejando sin valor todos los actos del Gobierno constitucional, hechos desde el 7 de marzo de 1820. *Segundo y último período absolutista* del monarca, quien fallece el 29 de septiembre de 1833.

El pueblo, en la calle, defiende o combate la Constitución con las armas en la mano o la copla mordaz en los labios, Precisamente a este momento, el más negro de la reacción fernandina, pertenecen las seguidillas de referencia, que copiamos textualmente, tal como figuran escritas en el carcomido papel del anónimo coleccionista. Dicen así:

«Seguidillas p.^a cantar al son de panderos y guitarras en el restablecimiento del antiguo y legítimo Gobierno del Rey N. S. Dn. Ferndo. 7.^o (que Dios gude.) por las manolas del Barquillo, Maravillas, etc.

Leyes savias y justas
tiene la Nación
y no necesitamos
de Constitución:
Que es un pretexto
con que pícaros logran
mandos y empleos.

Quiroga, López-Baños,
Riego y Agüero
son los quatro ladrones
que nos perdieron:
Y su eroísmo
fué sólo cobardía
no patriotismo.

Así como Arco-Aguero
murió arrastrado,
razón será que Riego
muera colgado:
Y que a la ora
le siga López-Baños
después Quiroga.

Los españoles quieren
Rey y Religión,
y por eso detestan
la Constitución:
Porque con ella
el Rey es insultado
como la Yglesia.

A la Niña bonita
que en Cadix nació
la dió el aire de Francia
y enferma cayó:

El aire es fuerte
..... Niña mui devil
..... muerte.
.....

Todos los liberales
cantaban lairón
y con esto insultaban
toda la nación:

Aora cantarán
por devajo de cuerda
el larán, larán.

Si no bienen los Rusos
ya por Alcorcón
vendrán otros valientes
que españoles son:
Son españoles
el trapense, Quesada,
Merino, Eroles.

El liberal cantaba
ya no la arrancan
sin contar que Angulema
tras las palancas:
Y sin trabajo
lápidas y coveras
echaré abajo.

El trágala de Riego
tanto han cantado
que de tanto tragarla
se a indigestado:
Es consiguiente
que el resultado sea
poco decente.

Al Rey le atribuyen
el despotismo
y los déspotas solos
son ellos mismos:
Baxo su mando
todos los españoles
fuimos esclavos.

Los franceses unidos
con españoles
vienen a livertarnos
de los traidores:

Que viva la unión
de la España y la Francia
contra el Fracmasón.

Viva Luis diez y ocho
Viva Angulema
que destruyen los planes
del gran Sistema:

Y es

La Alemania, la Rusia,
Prusia, la Francia
an formado la liga
de la alianza:
Sus decisiones
son contra liberales
y Fracmasones.

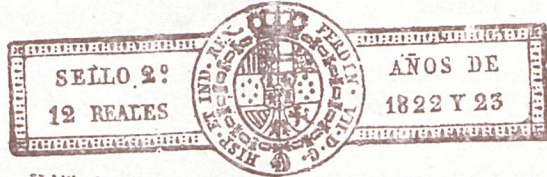
No bienen los franceses
a la usurpación
que aora no son mandados
por Napoleón:
Esta es mentira
que fingen liberales
para sus miras.

A españoles leales
y generosos
los traidores indignos
llaman facciosos:
Pero la facción
ellos solos la forman
contra su nación.

Aut. Balm.



En la Villa y Jurisdicción de Oviedo, a nueve días del mes de Febrero del año de ochocientos diez y uno, Anterior al Censu y tiempo en que se dio el Real Decreto de esta Real Cédula. Fue de Real Cédula Real de Oviedo en Oviedo.



Habilitado jurada por el Rey la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

Por que lo suplico y como yo D. Antonio de Oviedo...



9

Téngase por no válido lo tachado.

Com...

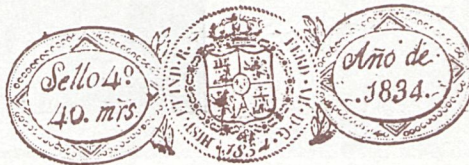
En la Villa de Villafraanca a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos veinticuatro, Anterior a Censu y tiempo en que se dio el Real Decreto de esta Real Cédula de Oviedo.

Com...



En la Villa de Villafraanca a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos veinticuatro, Anterior a Censu y tiempo en que se dio el Real Decreto de esta Real Cédula de Oviedo.

Anterior a Censu y tiempo en que se dio el Real Decreto de esta Real Cédula de Oviedo.



R. I. D. S. L.

Valga para el reinado de S. M. la Señora Doña ISABEL II.

Si alguno de pregunta qué es constitución, responde que es la capa de todo ladrón:

Y que a su sombra a los buenos se quita empleo y onrra.

Ya arrancaron la piedra... Digo... ya lo sé... y aora los liberales ya no entiende usted: ¿Lo oyes Perico? aunque más no te diga yo bien me esplico.»

El papel timbrado también vuelve a acusar rápidamente el cambio de la situación política. En la emisión del mismo año 1823, que ya estaba tirada con el rótulo «Fer. 7 por la Gra. de Dios y la Const. Rey de las Esp.», aparece tachado en tinta la frase «Y LA CONST.», y se aclara en estampilla: «TENGASE POR NO VALIDO LO TACHADO». En la emisión siguiente, de 1824, reaparece la leyenda absolutista en toda su pureza y en latín: «FER. VII. D. G. HISP. ET IND.R.».

No habrá más alusiones a la Constitución hasta 1838, bajo Isabel II, pero ya no a la de Cádiz, pesadilla fernandina, sino a la de

1837, y con castizo rótulo castellano: «ISABEL 2ª P-L-G-D- DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS» (1).

* * *

Una última cuestión queda por aclarar en este artículo: la persona del coleccionista. De momento pensé pudiera ser la del propio Obispo de Orense, don Pedro de Quevedo Quintano, porque en el mismo paquete de recortes y seguidillas figuraban algunos recuerdos suyos (oración fúnebre, que le dedicara Juan Manuel Bedoya, y relación de actos celebrados con motivo del centenario). Pero el personaje que de Regente pasara a enemigo furibundo de Cortes y Constitución, que recompensado por Fernando VII con capelo cardenalicio y arzobispado de Sevilla, prefirió a tales honores su vieja sede orensana, falleció el 28 de marzo de 1818. No pudieron, por tanto, pertenecer a él las seguidillas ni los papeles timbrados posteriores a tal año.

Descartada esta histórica «paternidad», que hubiera elevado el interés de la colección, no me ha preocupado hacer más averiguaciones, y creo que al lector le preocupará mucho menos.

A. Q. R.

(1) En el año 1834 todavía se utilizó el papel del reinado de Fernando VII, con la estampilla «Valga para el reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II», y en las emisiones de 1834 a 1837, el papel timbrado de la Reina vino rotulándose como el de su padre, sin referencia alguna al Estatuto Real, aunque en castellano: «Isabel 2ª P-L-G-D- Dios Reyna de Esp. y de las Ind.».

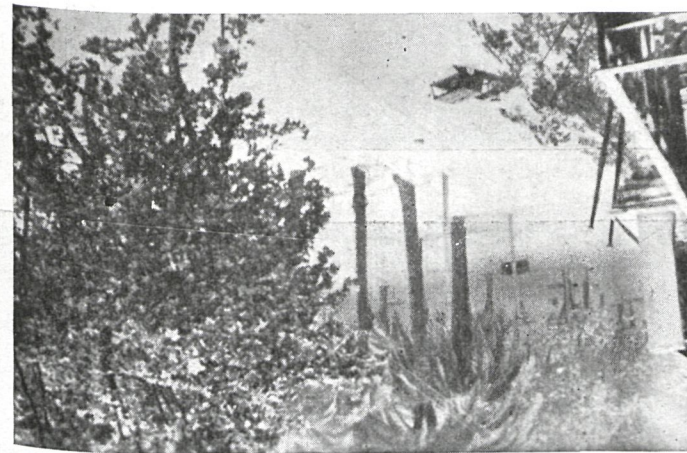


Pero existen otros en que la asistencia —con su carácter moral, tan digno de tener en cuenta como el económico— era la única fórmula de conjurar los tremendos daños. Y es justo decir que se ha llegado mucho más lejos de lo que, con optimismo, se pudiera prever en los primeros momentos.

España es un pueblo con pulso, con recobrada vitalidad. Lo que hace poco más de veinte años hubiera sido imposible, una auténtica utopía, se ha trocado en hechos positivos que, sobre su sentido de eficacia, representan la más concluyente prueba de un pensamiento y una disposición de ánimo perfectamente aglutinados. Es la gran ventaja, el afortunado resultado de la unidad que nuestro Caudillo supo forjar después de la Cruzada y que, como lección perenne ante el Mundo, se brinda, desde nuestra geografía y nuestros ámbitos nacionales, a tantos pueblos maltrechos, sin aliento y sin las posibilidades que provienen de los indestructibles ensamblajes. Para una nación en orden, unida y que sabe cuáles son sus verdaderos caminos de futuro, ninguna empresa es inabordable. Si en la gran tarea de reconstrucción y en los afanes

de resurgimiento se ha avanzado tanto como las realidades de cada hora nos enseñan, la reacción espiritual del pueblo español ante los catastróficos episodios de Valencia ha venido a ser un nuevo, definitivo testimonio de la fuerza que esa conexión de los pareceres y los propósitos consigue llevar a la vida de las colectividades nacionales.

El Gobierno hizo, desde el primer momento, todo lo que estaba en sus manos para conjurar los terribles quebrantos sufridos por la ciudad del Cid. Los Ministros acudieron rápidamente a la población siniestrada. El propio Jefe del Estado se presentó en ella a los pocos días de las inundaciones para llevar, con el significado moral de su presencia, el aliento y la promesa. Se ha cifrado en mil millones de pesetas la suma de las aportaciones que, con distinto carácter, movilizó el Gobierno del Caudillo y que ya van dejando huella perceptible en la recuperación de la capital levantina. Pero no se puede olvidar —dato de sumo interés para la Historia— la importancia que ha tenido la colaboración ciudadana, las ayudas dispuestas por Corporaciones y entidades, las suscripciones



LA LECCION MORAL, INOLVIDABLE, DE ESPAÑA ANTE EL DOLOR DE VALENCIA

HERMOSA, alentadora y, al mismo tiempo, sintomática, es la coincidencia de disposiciones y voluntades que todas las ciudades españolas —y los pueblos, con ellas— han sabido movilizar para dar efectividad a los impulsos de ayuda a Valencia, con ocasión de los enormes quebrantos que hubo de sufrir como consecuencia de las trágicas inundaciones de octubre. En pocas ocasiones se ha manifestado un espíritu de fraterna solidaridad, tan unánime y entusiasta. Las suscripciones promovidas por los Gobernadores han constituido un éxito que no tiene precedentes. Y la forma decidida, espontánea

y generosa de responder al llamamiento, por parte de entidades, empresas y particulares, de todo el que, colectiva o individualmente, podía hacerlo, es una prueba más de la venturosa realidad española, de cohesión, de verdadera unidad. Si son abundantes los testimonios que en otro orden de cosas certifican cada día la plena identificación, el dramático episodio de la bella ciudad mediterránea ha venido a patentizar ese estado de conciencia pública. Triste, desolador, de imborrable recuerdo, fué la riada de Valencia, que destrozó hogares y produjo víctimas. Hay multitud de aspectos en los que la tragedia se hizo irreparable.



de los Gobiernos civiles, los auxilios de todo orden que se movilizaron. En ese coincidir de la voluntad nacional, hay un ejemplo más de nuestra realidad actual: la unidad. Muy grave fué el descalabro. Ha de aceptarse resignada, cristianamente, la desgracia cuando Dios, en sus designios, la envía sobre las tierras y sobre los hombres. Y hasta es justo que se considere lo que ella significa de lección, porque sirvió para poner de manifiesto la perfecta identificación de un pueblo con el hombre que lo rige y sus colaboradores inmediatos.

Valencia ha sido, en este sentido, factor histórico. Para quienes pudieran tener duda o mantener, con error manifiesto, el escepticismo, la nostalgia o el cansancio, los hechos han constituido una rotunda enseñanza. España estuvo fervorosa, fraternalmente, al lado de Valencia. El sufrimiento ha alcanzado proporciones nunca conocidas. La sensación de hermandad y de plena coincidencia al reaccionar después del infortunio, compensa ese dolor y mitiga el grave trastorno experimentado.

FRANCISCO CASARES



BIEN poco queda ya del Madrid de finales del siglo XIX y principios del XX, todavía con matices isabelinos, quinqués de petróleo, mecheros de gas y saraos en casa de la Marquesa de Equilache. Por el tajo de la Gran Vía que hendió la Red de San Luis, se metió el viento de la modernidad, derribando sombreros de copa y llevándose el estribillo del último cuplé de la Fornarina. Uno tras otro cerraron sus puertas los salones melificados por la prosa de Montecristo y donde treinta años atrás todavía Gil de Escalante afinaba el estilo de su pluma, garbosa y noblemente. Aquel viento se hizo huracán y arrastró el empaque de los palacios que aún daban a la Corte tono de señorío. Madrid era entonces pequeño, de intimidad vecinal, de paseantes al sol por la acera de Alcalá, de novias que «hablaban por los dedos» desde las ventanas y de niños que jugaban en Recoletos entre húsares de Pavía y coraceros de la Escolta Real.

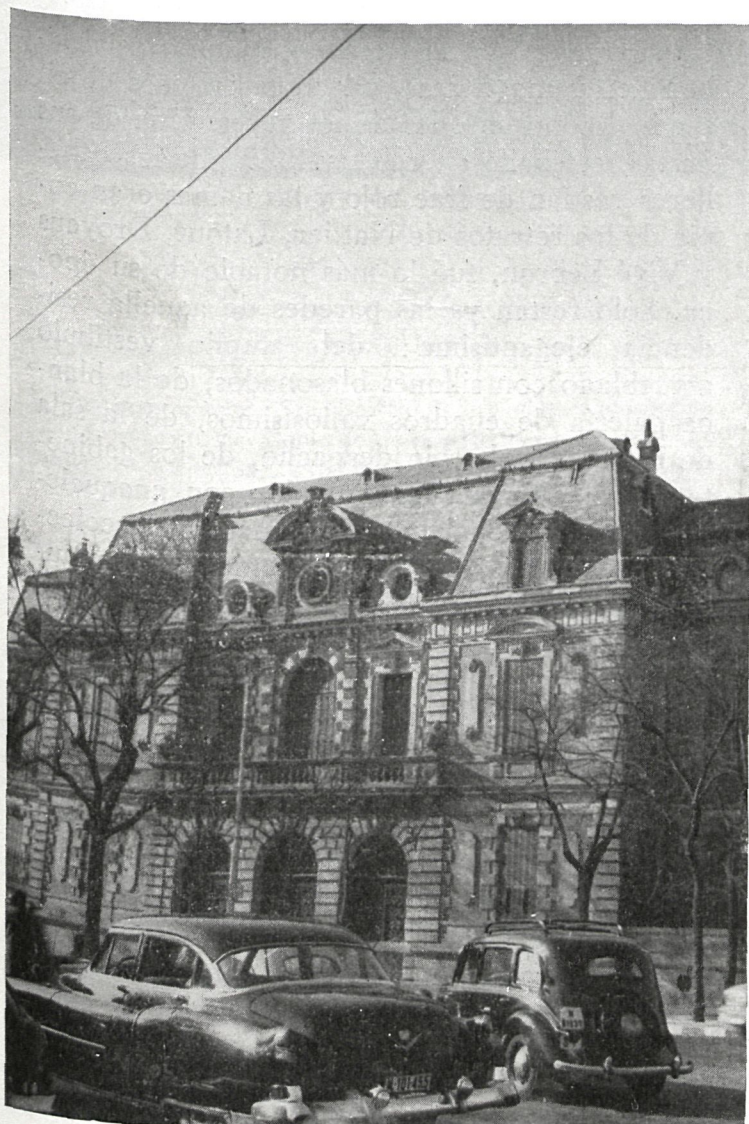
Según lo entendían los abuelos de la generación actual, el palacio era inadecuado a las exigencias de la vida de hoy. Por otra parte,



TRISTE FINAL DE LOS PALACIOS MADRILEÑOS

Burocracia, mercaderías y covachuelas, en lugar de los esplendores de la elegancia y la belleza

Entre los pocos palacios que quedan en Madrid sobresalen por su belleza y por su buen estado de conservación los siguientes: El Palacio de Liria, residencia palaciega de los Duques de Alba; el Palacio del Duque de Medinaceli, en la céntrica y bella plaza de Colón, y por último, el más íntimo pero igualmente señorial de la familia Villagonzalo. (fotos Leal)



representaba un lujo costosísimo, que no se mantiene únicamente de formas externas y requiere atención despierta para no estancarse en el pantano de la vetustez. El palacio tenía que sucumbir al empuje del crecimiento y la transformación de la ciudad y sus costumbres, como se vinieron abajo tantas casas edificadas en la Castellana por la alta burguesía. Si quedan algunos, como los de Medinaceli, Santa Lucía, Liria, San Carlos, Villagonzalo y muy pocos más habitados por sus titulares, la mayoría es ya sólo una epigrafiía en la crónica madrileña.

Todavía conoció esta juventud el palacio de los Duques de Bailén, en la calle de Alcalá, esquina a la de Alfonso XI, donde ahora se alza el edificio del Instituto Nacional de Previsión. Su construcción, a mediados del siglo pasado, fué un acontecimiento. En el pórtico, entre plantas tropicales, un Narciso de mármol blanco, y una columnata pompeyana; la escalera, de mármol de Carrara, y en sus muros, el blasón de la estirpe; bellísimas pinturas de Sala y de Domingo en los medios puntos del salón de baile; techos decorados por Rosales y Contreras, tapices de Goya y de Bayeu, muebles de ébano incrustado de márfil, estatuas de Suñol y de Benlliure, arañas de cristal de roca, porcelanas